

COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

## SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

10/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

123

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
05001110200020180145901	Abogados en Consulta	FABIOLA DEL SOCORRO FERNANDEZ	ALEJANDRO ZAPATA BEDOYA	ESTADO No. _____	

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020180145901 seguido contra ALEJANDRO ZAPATA BEDOYA, queja formulada por FABIOLA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ FRANCO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ... PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO con posterioridad a la expedición de la sentencia del 16 de diciembre del 2021, a fin de que se cumpla cabalmente con la notificación personal al disciplinable...

Fecha de Estado:

10/08/2023

## NOTIFICACION POR ESTADO

No. 123

Página:

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020180267600 Funcionarios Unica Instanci GILBERTO GONZALEZ BAYONA CLAUDIA MARCEL MARTINEZ MURESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL  
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 07 DE JULIO DE 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180267600 seguido contra ALVARO CRUZ BUELVAS EN CALIDAD DE FISCAL 4 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL DE BOLIVAR, CLAUDIA MARCELA MARTINEZ MURILLO EN CALIDAD DE FISCAL 7 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, por queja formulada Por GILBERTO GONZALEZ BAYONA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020190137900	Funcionarios Unica Instanci	JOSE JOAQUIN CARIACIOLO CARRILI	ALVARO ENRIQUE LOPEZ VALERA-ESTADO N°		

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190137900 seguido contra ALVARO ENRIQUE LOPEZ VALERA EN CALIDAD MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR - SALA CIVIL, FAMILIA Y LABORAL PARA EPOCA DE LOS HECHOS, queja formulada Por JOSÉ JOAQUÍN CARIACIOLO CARRILLO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Fecha de Estado:

10/08/2023

# NOTIFICACION POR ESTADO

Nº. 123

Página:

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020190169200	Funcionarios Unica Instanci	JUAN GUILLERMO ARENAS CARDON	RICARDO ANDRES JARAMILLO LOZESTADO Nº		

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190169200 seguido contra RICARDO ANDRÉS JARAMILLO LOZANO EN CALIDAD DE CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO PARA ÉPOCA DE LOS HECHOS, queja formulada por JUAN GUILLERMO ARENAS CARDONA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Fecha de Estado: 10/08/2023

# NOTIFICACION POR ESTADO No. 123

Página: 5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	---------------------------

11001010200020190199200 Funcionarios Unica Instanci DE OFICIO- CORTE SUPREMA DE JUS CORRALES HERNANDEZ PATRICIA IESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190199200 seguido contra PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁNDEZ EN CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA DE DECISIÓN PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA PARA ÉPOCA DE LOS HECHOS, por queja formulada de OFICIO - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN PENAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001080200020210006300	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- FISCALIA 4 DELEGADA A EN AVERIGUACION		ESTADO N° _____	

FECHA: 10/08/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210006300 seguido contra LUZ MABEL PARRA ECHANDIA Y OTROS - EN CALIDAD DE FISCAL CUARTO DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, por queja formulada Por DE OFICIO- FISCALIA 4 DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN de la indagación previa adelantada contra los doctores LUZ MABEL PARRA ECHANDIA, JOSÉ DARÍO CEDIEL SERRANO, JAIME CAMACHO FLÓREZ y CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA CRESPO, en su calidad de Fiscal Cuarto Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, respectivamente, y disponer el consecuente archivo de las diligencias.

Fecha de Estado:

10/08/2023

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 123

Página: 7

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

76001110200020180072301 Apelación Auxiliares de la J INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA JESUS EDUARDO RAMIREZ OBANDC

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020180072301 seguido contra JESUS EDUARDO RAMIREZ OBANDO EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE EN LA UNIDAD BÁSICA DE PALMIRA - ADSCRITO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, queja formulada Por INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resuelve, ... PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD a partir de la sentencia proferida el 13 de agosto de 2021 por la Comisión Seccional de disciplina Judicial del Valle del Cauca, en orden a que recomponga la actuación, dejando a salvo las pruebas legalmente recaudadas, de conformidad a lo

Fecha de Estado:

10/08/2023

# NOTIFICACION POR ESTADO

No. 123

Página:

8

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
76001110200020200064301	Funcionarios - Apelación de	WILLI JACKSON CAICEDO	MYRIAM FATIMA SAA SARASTY	- JESTADO N° _____	

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020200064301 seguido contra MYRIAM FATIMA SAA SARASTY EN CALIDAD DE JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO, por queja formulada Por WILLI JACKSON CAICEDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone ... PRIMERO: REVOCAR la decisión del 17 de febrero de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, mediante la cual, ordenó la terminación y el consecuente archivo definitivo de las diligencias adelantadas contra la doctora MYRIAM FÁTIMA SAA SARASTY, en su calidad de Jueza Segunda Civil Municipal de Yumbo, para que, en su lugar, se continúe con la actuación disciplinaria...



Fecha de Estado:

10/08/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

123

Página:

9

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	-----------------------	----------------------	------------------	----------

76001250200020210043201 Abogados - Apelación de Au ALVARO PINZON GONZALEZ

LUIS CARLOS LOZANO OSPITIA

ESTADO N°

FECHA: 10/08/2023


EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/05/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020210043201 seguido contra LUIS CARLOS LOZANO OSPITIA, por queja formulada Por ALVARO PINZON GONZALEZ, atentamente me permito notificarte que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del once (11) de noviembre de 2021, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca resolvió decretar la terminación y archivo de las diligencias adelantadas en contra del abogado Luis Carlos

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM)

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
 SECRETARIO JUDICIAL

REVISOR:   
 REVISOR:   
 CARO LOZANO OSPITIA



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO No. 123

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**


**HACE CONSTAR**


En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020180145901** seguido contra **ALEJANDRO ZAPATA BEDOYA**, queja formulada por **FABIOLA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ FRANCO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **"...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO** con posterioridad a la expedición de la sentencia del 16 de diciembre del 2021, a fin de que se cumpla cabalmente con la notificación personal al disciplinable..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALEJANDRO ZAPATA BEDOYA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró:   
Citañor Grado 5

Revisó:   
Escribiente Nominado

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **123**

**FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2023**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

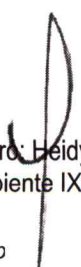
En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **07 DE JULIO DE 2023**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 11001010200020180267600** seguido contra **ALVARO CRUZ BUELVAS EN CALIDAD DE FISCAL 4 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL DE BOLIVAR, CLAUDIA MARCELA MARTINEZ MURILLO EN CALIDAD DE FISCAL 7 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA**, por queja formulada Por **GILBERTO GONZALEZ BAYONA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120, 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALVARO CRUZ BUELVAS EN CALIDAD DE FISCAL 4 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL DE BOLIVAR, CLAUDIA MARCELA MARTINEZ MURILLO EN CALIDAD DE FISCAL 7 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**

Secretario Judicial

Elaboró:  Heidi Pérez Cantor  
Escribiente IX

Revisó:  Norela Jaimes Moreno  
Escribiente Nominada

(\*) la publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 123

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190137900** seguido contra **ÁLVARO ENRIQUE LÓPEZ VALERA EN CALIDAD MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR - SALA CIVIL, FAMILIA Y LABORAL PARA ÉPOCA DE LOS HECHOS**, queja formulada Por **JOSÉ JOAQUÍN CARIACIOLO CARRILLO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ÁLVARO ENRIQUE LÓPEZ VALERA EN CALIDAD MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR - SALA CIVIL, FAMILIA Y LABORAL PARA ÉPOCA DE LOS HECHOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimes Moreno  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

123

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190169200** seguido contra **RICARDO ANDRÉS JARAMILLO LOZANO EN CALIDAD DE CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO PARA ÉPOCA DE LOS HECHOS**, queja formulada por **JUAN GUILLERMO ARENAS CARDONA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RICARDO ANDRÉS JARAMILLO LOZANO EN CALIDAD DE CONJUEZ DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO PARA ÉPOCA DE LOS HECHOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Revisó: Norela James Moreno  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 123

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190199200** seguido contra **PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁNDEZ EN CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA DE DECISIÓN PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA PARA ÉPOCA DE LOS HECHOS**, por queja formulada de **OFICIO - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN PENAL**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **PATRICIA HELENA CORRALES HERNÁNDEZ EN CALIDAD DE MAGISTRADA DE LA SALA DE DECISIÓN PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA PARA ÉPOCA DE LOS HECHOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimés Moreno  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 123

FECHA: 10/08/2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 01/08/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020210006300** seguido contra **LUZ MABEL PARRA ECHANDIA Y OTROS – EN CALIDAD DE FISCAL CUARTO DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, por queja formulada Por DE OFICIO- FISCALIA 4 DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN de la indagación previa adelantada contra los doctores **LUZ MABEL PARRA ECHANDÍA, JOSÉ DARÍO CEDIEL SERRANO, JAIME CAMACHO FLÓREZ y CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA CRESPO**, en su calidad de Fiscal Cuarto Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, respectivamente, y disponer el consecuente archivo de las diligencias.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUZ MABEL PARRA ECHANDIA, JOSE DARIO CEDIEL SERRANO, JAIME CAMACHO FLOREZ y CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA CRESPO- EN CALIDAD DE FISCAL CUARTO DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernández M  
Auxiliar Judicial 04

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 123

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020180072301 seguido contra **JESÚS EDUARDO RAMÍREZ OBANDO EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE EN LA UNIDAD BÁSICA DE PALMIRA – ADSCRITO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, queja formulada Por **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resuelve, “...**PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** a partir de la sentencia proferida el 13 de agosto de 2021 por la Comisión Seccional de disciplina Judicial del Valle del Cauca, en orden a que recomponga la actuación, dejando a salvo las pruebas legalmente recaudadas, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído...”

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JESÚS EDUARDO RAMÍREZ OBANDO EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE EN LA UNIDAD BÁSICA DE PALMIRA – ADSCRITO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Revisó: Norela James Moreno  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.





COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 123

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020200064301** seguido contra **MYRIAM FATIMA SAA SARASTY EN CALIDAD DE JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO**, por queja formulada Por WILLI JACKSON CAICEDO, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se dispone” ... **PRIMERO: REVOCAR** la decisión del 17 de febrero de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, mediante la cual, ordenó la terminación y el consecuente archivo definitivo de las diligencias adelantadas contra la doctora MYRIAM FÁTIMA SAA SARASTY, en su calidad de Jueza Segunda Civil Municipal de Yumbo, para que, en su lugar, se continúe con la actuación disciplinaria... “

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MYRIAM FATIMA SAA SARASTY EN CALIDAD DE JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Elaboró: Heidi Pérez Cantor  
Escribiente IX

Revisó: Norela Jaimés Moreno  
Escribiente Nominada

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N°

123

FECHA: 10/08/2023

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/05/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001250200020210043201** seguido contra **LUIS CARLOS LOZANO OSPITIA**, por queja formulada Por ALVARO PINZON GONZALEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del once (11) de noviembre de 2021, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca resolvió decretar la terminación y archivo de las diligencias adelantadas en contra del abogado Luis Carlos Lozano Ospitia, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS CARLOS LOZANO OSPITIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso:   
Auxiliar Judicial 04

Elaboró:   
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.